

ANEXO 2. RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DE AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACION EN ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DE PINTO. "BECA- ESCUELA INFANTIL 2017-18" (Según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/12/2017).

SOLICITANTE	DNI/NIE	Motivo exclusión	ESCUELA INFANTIL
	52377715 E	SUPERA RENTA	E.I. PIMPOLITOS
	53015705 S	NO APORTA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE	E.I. TRIÁNGULO
	53463696 N	SUPERA RENTA/ OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AYTO. PENDIENTES	E.I. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN
	50739810Q	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AYTO. PENDIENTES	E. I. TRAGALUZ
	54868694 D	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AYTO. PENDIENTES	E.I. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN
	46925012K	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AYTO. PENDIENTES	E.I. TREBOL
	Y 0898744 X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AYTO. PENDIENTES	E.I. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer Recurso potestativo de reposición, ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES de acuerdo con los artículos, 112, 123 y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación en la web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. (Artículo 40.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Pinto a 29 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE
PINTO
SECRETARÍA

Fdo.: Victor M. Villasante Claudios